



PODER EJECUTIVO
NAYARIT



DIPUTADA ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E .

El que suscribe, **Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero**, Gobernador Constitucional del Estado, en atención a que el artículo 81, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit dispone que el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la entidad se ha de integrar por trece Magistradas y Magistrados Numerarios observando el principio de paridad de género, y que el diverso numeral 83 en su párrafo segundo señala que para la designación de quien ha de ocupar dicho cargo, el Titular del Ejecutivo someterá una terna a consideración del Congreso, para que, previa comparecencia de las personas propuestas elija al que deba cubrir la vacante.

En esa virtud y considerando que actualmente existe una Magistratura vacante, me permito presentar a la respetable consideración de esta Honorable Representación Popular, la respectiva terna integrada por las siguientes profesionales del Derecho:

1. Lic. Norma Alicia Haro Cruz.
2. Lic. Rosa María Domínguez González.
3. Lic. María del Refugio Caldera Cisneros.



PODER EJECUTIVO
NAYARIT

Cabe señalar que los perfiles propuestos cumplen a cabalidad con los requisitos previstos en el citado artículo 83 constitucional, y que se han considerado para integrar dicha terna dada su trayectoria profesional y preparación académica, por lo que tengo la certeza de que la designación que en su momento realice la Legislatura fortalecerá el ejercicio de la función jurisdiccional en beneficio de los nayaritas.

D A D O en Casa de Gobierno, Residencia Oficial del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en la ciudad de Tepic, su capital, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

Una firma manuscrita en tinta roja, que parece ser "M. A. Navarro", escrita sobre el texto de la designación del gobernador.

DR. MIGUEL ANGEL NAVARRO QUINTERO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.